

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTEL RUBIO**

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 26 de noviembre de 2015 de modificación nº 2 en el Presupuesto de la Entidad del 2015, consistente en un crédito extraordinario financiado a cargo del Remanente de Tesorería que arroja la Liquidación del Presupuesto del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos;

Presupuesto de gastos

Capítulo VI Inversiones Reales: 1.755 euros.

Financiado con:

Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII Activos Financieros: 2.955 euros.

Portelrubio, 4 de febrero de 2016.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

372

BOPSO-20-19022016